



AYUDA COMUNIDAD DE MADRID A AUTÓNOMOS (COVID-19)

COMUNICADO DE FECHA 26 MARZO 2020

Hoy ha entrado en vigor las medidas aprobadas por la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de marzo de 2020), dirigidas a aquellos autónomos cuyos negocios se hayan visto afectados por las medidas adoptadas en las últimas semanas para frenar el COVID-19. El objetivo de las mismas es que puedan mantener su actividad y no se vean abocados al cierre.

En principio, ser autónomo y haber sufrido pérdidas por el Estado de Alarma serían los dos únicos requisitos que se exigirán a los trabajadores por cuenta propia para acceder a esta ayuda directa de, hasta, 3.200 euros. Eso, y comprometerse a estar dados del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) durante los próximos 12 meses.

El importe máximo de la subvención, 3.200 €, será el equivalente a la suma de 12 cuotas mensuales en las condiciones previstas en el párrafo anterior. Así, el trabajador por cuenta propia o autónomo recibirá una ayuda que le permita disfrutar, por ejemplo, de una cotización reducida durante 12 meses de cotización a la Seguridad Social.

Además, la intención del Gobierno regional es que también se agilicen los trámites en el cobro de esta ayuda, por lo que la cantidad que se les adjudique a estos autónomos les será enviada por transferencia y en un único pago. El autónomo podrá emplearla en lo que considere necesario y urgente para mantener la actividad de su negocio.

No encontramos incompatibilidades con la prestación por cese de actividad del autónomo que en cada caso pudiera corresponder, ni con el hecho de que se hayan presentado ERTES

Resaltamos que tendrán que aportar una declaración que justifique la merma de ingresos provocada por el coronavirus a sus negocios y mantener el alta en el RETA durante al menos doce meses.

Seguiremos informando al respecto dado que como en todas las ocasiones, tenemos la información sin que hayan habilitado aún los medios adecuados de presentación; entre tanto, un fuerte abrazo sin restricciones.